

Del mes de noviembre año de Mil Setecientos y
Ochoa. D. Juan de Vargas y Vargas Regidor de la
Ciudad y Alcalde mayor de ella. En virtud de lo que
se dio a Cautela Ordinaria y aunque el año pasado
para heredar a la da y herederos de D. Juan de
Lara y familia, y a los hijos, para el yugo y herencia
de la D. Promoción y para la sucesión sobre el dote para el
separar de las Cámaras. A las fuentes de esta Ciudad, solo an
asistiendo el Señor D. Juan de Lara y D. Pedro de Torres aunque
sea tocado la Camarilla. Mando a los Regidores de la D. Promoción
para esta tarde a las tres de la tarde y con la Mula de
Cavallero Pedro y no asistiere a Quatro de la D. Promoción
a las Públicas; y a los de este año a los de la D. Promoción
y a los de la D. Promoción =

En la D. Promoción

En la D. Promoción

En la D. Promoción

En la D. Promoción de la Ciudad de Cartagena. En la D. Promoción
pública de ella en virtud y quince días del mes de
noviembre año de mil setecientos y once y en
se puntaron a las de extraordinario en la D. Promoción
Manuel Joseph de Vargas Alcalde mayor de la
Ciudad por D. Juan de Lara y D. Pedro de Torres
D. Juan de Lara y D. Pedro de Torres D. Pedro de
de Viera D. Pedro de Lara de Torres D. Pedro de
sigue Don Juan Bapta Camacho Maldonado
D. Pedro de Lara de Torres D. Pedro de Lara de
D. Pedro de Lara de Torres D. Pedro de Lara de

